



DTCI
202638500570011
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 27 de 2026

Señor(a)

OMAR FABIAN GARZON DORIA

ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

AV CALLE 24 37 15

111321

notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número No.202652600543712. Calle 44 sur con carrera 32. Radicado EAAB E 2026 037971 requerimiento BTE 2345772026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado de la solicitud, relacionada con la intervención de la vía mediante la cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, nuevamente mediante el radicado No. 202652600543712 del 9 de abril de 2026, traslado el derecho de petición, enviado por el señor Kevin Arregoces manifiesta: “(...)YO, COMO USUARIO DE LA CICLOVIA, ME PERMITO INFORMAR LA PRESENCIA A CICLOVIA, ME PERMITO INFORMAR LA PRESENCIA DE UN RIESGO INMINENTE UBICADO EN LA CALLE 44 SUR CON CARRERA 32, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, BARRIO EL CLARET, EN SENTIDO NORTE-SUR. DESCRIPCION DE LOS HECHOS: SE EVIDENCIA UN SOCAVON EN LA MALLA VIAL DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE PERIMETRO Y 20 CM DE PROFUNDIDAD, GENERANDO UNA AFECTACION DEL 70% DEL CARRIL DESTINADO A LA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500570011

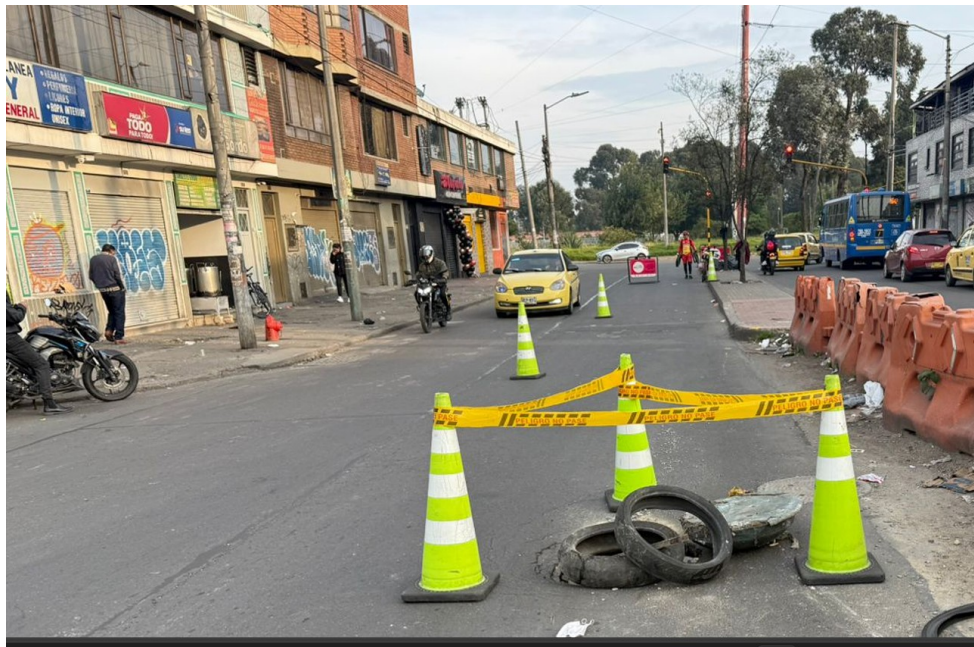
Información Pública

Al responder cite este número

CICLOVIA, LO CUAL REPRESENTA UN ALTO RIESGO PARA LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR ESTE CORREDOR. SOLICITUD: SE SOLICITA DE MANERA URGENTE LA INTERVENCION Y REPARACION DEL PUNTO AFECTADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS CICLISTAS Y PEATONES. ASIMISMO, SE RECONOCE LA LABOR DEL PROGRAMA CICLOVIA POR EL CERRAMIENTO PREVENTIVO REALIZADO, EL CUAL CONTRIBUYE A MITIGAR EL RIESGO DE MANERA TEMPORAL. (...)". SIC,

Le informamos que, mediante el oficio IDU 202638500521261 del 20 de abril de 2026, del cual adjuntamos copia, se dio respuesta directa al peticionario Kevin Arregoces. En dicha respuesta, se indicó lo siguiente: *"Mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, donde podrá realizar el seguimiento correspondiente"*, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cabe señalar que, según la fotografía aportada por el peticionario, se evidencia que el daño reportado tiene su origen en el deterioro de la tapa del alcantarillado.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



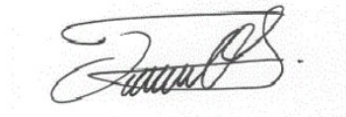
DTCI
202638500570011
Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido, y con el propósito de atender el derecho de petición relacionado con la intervención en la “calle 44 sur con carrera 32”, se informa que corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Esto de conformidad con lo previsto en el artículo 4, literal d. del Acuerdo 139 de 2023 **“Por medio del cual se adiciona el numeral 3° al artículo cuarto del Acuerdo No. 05 de 2019 “Por el cual se actualiza el marco estatutario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP”** que señala como función de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P la siguiente: *“d. Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.”*

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-04-2026 09:31:48 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: KEVIN ARREGOCES ANONIMO ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3